



INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyecto de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración del PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos-de-participacion/propuestas-gobierno/previas>

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 16/07/2020 hasta 14/08/2020, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serjurma@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Pamplona, a 28 de octubre de 2020

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE.-
TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA

Firmado en el original